



RESOLUCIÓN EXENTA N°: 346/2026

DISPONE LA HABILITACIÓN DIRECTA DEL ESTABLECIMIENTO QUE SEÑALA AL MERCADO O PAÍS QUE INDICA.

Puerto Montt, 04/03/2026

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica Del Servicio Agrícola y Ganadero y la Resolución N° 1.722 de 2017, que actualiza el Sistema Nacional de Inscripción, Mantención y Habilitación de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios para Consumo Humano y Deroga Resolución N° 7.078 de 2011, Resolución N° 1600, de 2008, de La Contraloría General de la República, que Fija Normas de Exención de Trámite de Toma de Razón; la Resolución N° 7/2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón ante ésta; la Resolución Exenta RA 240/1526/2024, que nombra como Director Regional del SAG Región de Los Lagos, al Sr. FRANCISCO JAVIER BRIONES FERNÁNDEZ, a contar del 19 de agosto de 2024; la Resolución Exenta RA N°240/1633/2024, que Establece el Orden de Subrogación para el cargo de Director Regional del SAG Región de Los Lagos, orden de subrogación N°1 MARIO FABIÁN LOYOLA ARAVALES y orden de subrogación N°2 LORENA DEL CARMEN GONZÁLEZ ORELLANA ambos a contar del 01 de septiembre de 2024.

CONSIDERANDO:

- Lo establecido por el Servicio Agrícola y Ganadero para la habilitación de los establecimientos pecuarios de productos para consumo humano destinados a la exportación,
- La solicitud de habilitación al mercado/país **PERU** presentada por el establecimiento **Matadero Frigorífico del Sur S.A.** N° LEEPP **10-15** en la Oficina **SAG Osorno** e ingresada con el N° **2 del 09 de enero de 2026 y carta del 09 de enero de 2026**, y
- Que producto de la evaluación realizada por la autoridad competente, han aprobado la habilitación al establecimiento **Matadero Frigorífico del Sur S.A.** , según consta en los antecedentes de la Circular N° **15/2026** del Jefe de División de Protección Pecuaria.

RESUELVO:

- Habilitase al siguiente establecimiento exportador de productos pecuarios para consumo humano para que exporte el/los productos(s) derivados de la(s) actividad(es) y especie(s) que se indican, al mercado o país señalado:

Razón Social:	MATADERO FRIGORIFICO DEL SUR S.A.
RUT:	99.530.100-8
Dirección:	Ruta U-55 camino Pichidamas Km. 1,7, Osorno, Región de los Lagos, Chile
N° de Registro LEEPP:	10-15
Mercado o País:	PERU

Despostadora de Ganado Mayor y menor	↔	Bovina	↔	Carne despostada con hueso refrigerada	↔
				Carne despostada con hueso congelada	
				Carne despostada sin hueso refrigerada (incluye pilar del diafragma y entraña)	
				Carne despostada sin hueso congelada (incluye pilar del diafragma y entraña)	
				Subproductos de la canal asociado al desposte refrigerado	
				Subproductos de la canal asociado al desposte congelado.	
				Trimming refrigerado	
Almacén frigorífico	↔	Bovina	↔	Alimentos congelados	
				Alimentos refrigerados	

Se incluye adicionalmente pieles y cueros de bovino.

- La presente habilitación se mantendrá vigente mientras el establecimiento indicado en el punto precedente demuestre el cumplimiento de los requisitos que dieron lugar a la habilitación.
- Rectifíquese como periodo de validez de la presente resolución desde el **07 de enero de 2026** hasta **30 de abril de 2026** para los productos de consumo humano, pieles y cueros Bovinos.
- Deróguese la Resolución **N°236/2025**, de la Región de los Lagos.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



**FRANCISCO JAVIER BRIONES FERNÁNDEZ
DIRECTOR REGIONAL REGIÓN DE LOS LAGOS -
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO**

mdrb/KSO

Distribución:

- Carlos Orellana Vaquero - Jefe División Protección Pecuaria - Oficina Central
- Myriam Del carmen Raddatz Beyer - Encargado Regional Protección Pecuaria (S) Protección Pecuaria Región de Los Lagos - Oficina Regional Los Lagos
- Claudia V. González Vargas - Jefe de Sector Oficina Sectorial Osorno - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Los Lagos
- Mauro Ottorino Schenoni Alache - Profesional Jefe Equipo Equipo Veterinario Mafrisur - Oficina Regional Los Lagos
- CLAUDIA GONZALEZ MORALES - Profesional Protección Pecuaria Región de Los Lagos - Oficina Regional Los Lagos
- Kathia Pamela Soriano Oyarzún - Profesional Protección Pecuaria Región de Los Lagos - Oficina Regional Los Lagos
- Gelsia Barria Miranda - Administrativa Protección Pecuaria Región de Los Lagos - Oficina Regional Los Lagos
- Ivan Casas Binder - Representante Legal MAFRISUR S.A
- Julio San Martin Barria - Jefe Aseguramiento de Calidad MAFRISUR S.A

Región de Los Lagos - Servicio Agrícola y Ganadero - Tucapel N° 140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799
Validar en:
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=193292908&hash=31bba>